

POLITICAL COMMUNITY AND ENGINEERING PROJEC: A PROPOSAL FOR UNDESTANDING FOR LOCAL DEVELOPMENT.

Aparicio Peña, M.

Universidad Politécnica de Madrid

The objective of this paper is to propose a new approach to local development, in which citizens and government leaders must act as a political community, this is, as an association formed by free men and women for a life in common, in such a way that the contribution of each individual is made through their participation in political decision-making effective, assuming its responsibility. In this sense, the local development in its maximum expression transforms to the members of the community in politicians and the public authorities in jointly responsible for the concerted political action, able to design a plan of action executed by "development projects" which are understood as all the projects in some way contribute to the change or help to transform the reality of the political community.

Keywords: *Political community; Development project; Local development*

COMUNIDAD POLÍTICA Y PROYECTO DE DESARROLLO: UNA PROPUESTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL

El objetivo de esta comunicación es proponer un nuevo enfoque para el desarrollo local, en el que los ciudadanos y los gobernantes deben actuar como una comunidad política, esto es, como una asociación constituida por hombres y mujeres libres para una vida en común, de tal manera que la aportación de cada individuo se hace efectiva a través de su participación en la toma de decisiones políticas, asumiendo su responsabilidad. En este sentido, el desarrollo local en su máxima expresión transforma a los miembros de una comunidad en actores políticos y a los poderes públicos en corresponsables de la concertación política, capaces de diseñar un plan de acción ejecutado mediante "proyectos de desarrollo", entendidos éstos como todos los proyectos que de alguna manera contribuyen al cambio o ayudan a transformar la realidad de la comunidad política.

Palabras clave: *Comunidad política; Proyecto de desarrollo; Desarrollo local*

Correspondencia: manuel.aparicio@upm.es. Avda.Complutense s/n. Ciudad Unversitaria. Dpto de Proyectos, ESTSI Agrónomos. Universidad Politécnica de Madrid. C.P. 28040. Madrid, España.

1. Introducción

La presente comunicación tiene su origen en un trabajo de investigación desarrollado por el Grupo de Investigación GESPLAN (Planificación y Gestión Sostenible del Desarrollo Rural/ Local) de la Universidad Politécnica de Madrid, en el que partiendo del análisis de la realidad (comunicación X Congreso AEIPRO, "Evaluación de proyectos y capital social: Plan de Inversiones de los distritos madrileños de Villaverde y Usera (1998-2004)"), se establece una metodología de actuación (comunicación XIII Congreso, "Modelo de Gestión por Proyectos para el Desarrollo Local" en el marco de la Nueva Gestión Pública, que fue *Selected Proceedings* de ese Congreso), para concluir con una base conceptual que sostiene lo anterior, como es esta propuesta de entendimiento¹ en la que se define el concepto de "comunidad política" y a partir de él los "proyectos de desarrollo" como herramienta de transformación para el desarrollo local.

De esta forma, el objetivo de esta comunicación es proponer un nuevo enfoque para el desarrollo local, en el que los ciudadanos y los gobernantes deben actuar como una comunidad política, esto es, como una asociación constituida por hombres y mujeres libres para una vida en común, de tal manera que la aportación de cada individuo se hace efectiva a través de su participación en la toma de decisiones políticas, asumiendo su responsabilidad, y siendo capaces de diseñar un plan de acción ejecutado mediante "proyectos de desarrollo", entendidos éstos como todos los proyectos que de alguna manera contribuyen al cambio o ayudan a transformar la realidad de la comunidad política. En este sentido, se considera esencial para un mejor entendimiento de lo que se propone, una sucinta revisión histórica del concepto de comunidad política desde Aristóteles hasta nuestros días.

2. Evolución del concepto de "Comunidad Política"

Aristóteles en "Ética para Nicómaco", al igual que Platón, determina la característica social en el hombre, aunque su planteamiento va más allá: los seres humanos somos más que únicamente seres sociales, puesto que también lo son las abejas. Lo social en los seres humanos significa una cultura del lenguaje, costumbres y leyes, que aprendemos y adquirimos para la convivencia. Somos animales sociales, en tanto que nos agrupamos en familias, comunidades y Estados, y además somos seres que hablamos. Esto es lo que denominamos comunidad, un grupo de seres humanos organizados para una vida en común, siendo la primera de ellas la familia.

Efectivamente, nosotros cuando nacemos lo hacemos en una familia, que a su vez pertenece a una comunidad organizada de nivel superior, y así sucesivamente hasta llegar a la comunidad mundial (Friedmann, 2001). También Platón en "La República" menciona la necesidad de vivir en comunidad que tiene su máxima expresión en la "polis"², que es donde los individuos dominan su egoísmo natural para trabajar a favor de un bien común. Cada uno de los miembros de la comunidad tendría una misión que haría de la "polis" un lugar perfecto.

Aristóteles, del mismo modo, recoge la idea de la "polis", y por eso establece que el hombre es un "animal político". La razón dota al hombre la capacidad de discernir entre el bien y el mal, lo justo y lo injusto, y el lugar idóneo para expresar esta razón es en la "polis". De hecho, para Aristóteles, el hombre busca ejercer esa razón en una

¹ El Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española define entendimiento como: 1. Potencia del alma, en virtud de la cual concibe las cosas, las compara, las juzga, e induce y deduce otras de las que ya conoce. 2. Razón humana. 3. Inteligencia o sentido que se da a lo que se dice o escribe.

² "Polis" denominación de los antiguos griegos a los estados ciudades.

comunidad en cuanto que es un ser político que participa activamente el vida de la ciudad, es decir, en la vida política. Así, concluye en su obra "Política" que "el bien político es la justicia, es decir, lo conveniente para la comunidad". El hacerlo le convierte en un ser más noble y moralmente superior, en definitiva, le otorga felicidad. Nada tiene que ver esta concepción de la política aristotélica del hombre con la que hoy en día entendemos, en referencia a los políticos que jerárquicamente dentro de nuestras comunidades (pueblos, ciudades, Estados,...) son los que ostentan el poder; de ahí el término poder político tan utilizado en la actualidad.

Por tanto, "comunidad política" sería un grupo de seres humanos organizados para un bien común³. Aristóteles lo menciona así:

"Puesto que vemos que toda "polis" (ciudad) es una cierta comunidad y que toda comunidad está constituida con miras a algún bien (porque en vista de lo que les parece bueno todos obran en todos sus actos), es evidente que todas tienden a un cierto bien, pero sobre todo tiende al supremo la soberana entre todas y que incluye a todas las demás. Esta es la llamada "polis" (ciudad) o comunidad política"

La convivencia social adquiere, por tanto, entidad de "polis".

De la comunidad política de la Antigua Grecia que tuvo su máximo exponente en Aristóteles, y continuando en la Edad Antigua de nuestra Historia, llegamos al periodo de la Antigua Roma que surgió en el 500 a.C. y desapareció con la caída del Imperio Romano en el s. XV. Durante esta época la comunidad política fue entendida como los ciudadanos que de pleno derecho participaban en la vida pública. Cicerón, como figura romana destacada, defiende en "La República: las leyes" la vida en comunidad, pero una vida práctica y no contemplativa. Sin embargo, esta practicidad debe ir asociada a un componente filosófico de orden superior: "una república es cuestión de un pueblo; pero un pueblo no es una colección de seres humanos unidos de cualquier manera, sino una reunión de grandes números asociados en un acuerdo respecto a la justicia y una asociación para el bien común". Para Cicerón, la "*res pública*" (*civitas*) es la consecuencia de la naturaleza social del hombre, y es en ella donde se manifiesta igualmente la naturaleza de la razón del hombre que es la ley. Si esta ley está inscrita en la razón de todo hombre, por ende se podría hablar una comunidad política universal. Si en la Grecia clásica el ciudadano vivía para la "polis", en Roma el ciudadano se dota de un estatus personal que le confiere toda una serie de derechos inalienables en los ámbitos más importantes para la vida: la libertad (*status libertatis*), la participación en la vida pública y privada de Roma (*status civitatis*) y la familia (*status familiae*) (López de Goicoechea, 2010).

Con la caída del Imperio Romano de Oriente⁴ y el descubrimiento de América⁵, se pone fin a la Edad Media, y comienza la Edad Moderna que durará hasta finales del siglo XVIII. Esta época de nuestra Historia se caracteriza por un fuerte antropocentrismo, que deriva en un concepto filosófico del hombre materialista y esclavo de sus necesidades básicas. No obstante, también coincide con un período de esplendor artístico y creativo como es el Renacimiento. En este contexto emergen las figuras de Erasmo de Rotterdam como defensor del buen gobernante y virtuoso, en la línea aristotélica, y del pensador político Maquiavelo en consonancia con la idea romana y ciceroniana centrada en el buen gobierno. Se abre, entonces, la disyuntiva de la política como arte moral o pura técnica (López de Goicoechea, 2010).

³ "El bien es ciertamente deseable cuando interesa a un solo individuo; pero se reviste de un carácter más bello y más divino cuando interesa a un pueblo y a un Estado entero". ("Ética para Nicómaco", Aristóteles).

⁴ Año 1453 en el que los turcos toman la capital del Imperio, Constantinopla.

⁵ Año 1492, cuando la expedición marítima dirigida por Cristóbal Colón, partiendo del puerto de Palos (Huelva) tomó tierra en el continente americano.

Adentrados ya en los siguientes siglos, s. XVII y s. XVIII, nuevas ideas son planteadas en esta esfera, enmarcadas principalmente en la Ilustración, movimiento filosófico que pretende liberar al hombre del miedo y confiere a la razón humana el principio y el fin de todo, en palabras de Adorno (2007), con tintes de “totalitarismo”. Es en estos siglos donde la sociedad tal y como hoy la conocemos empieza a constituirse, y en ella se distinguen claramente los campesinos, los burgueses y los poderosos. Ahora bien, la convivencia en comunidad no es del todo placentera. Surgen diferencias y discusiones, incluso los seres humanos pueden acabar devorándose, de hecho así actúan, como defendía Hobbes en su “Leviatán”, “el hombre es un lobo para el hombre”. A diferencia de este pensamiento, surge el liberalismo de Locke, que sí cree en el ser humano, en su libertad, en su bondad y en su estado de paz que trasciende a la comunidad como defiende en “Ensayo sobre el entendimiento humano”. Cree en la capacidad del hombre para desarrollar las cualidades necesarias para convivir con respeto, con humildad y para trabajar en equipo, aunque coincide con Hobbes que la vivencia en comunidad no es de origen natural, es la consecuencia de un acuerdo entre los individuos.

En esta corriente filosófica y política de la concepción de la comunidad política como el resultado de un contrato, destaca Jean Jacques Rousseau. Al igual que Locke, para él el hombre es bueno y feliz, sin embargo, cuando se une para vivir en comunidad, surge lo más pernicioso del hombre como la avaricia por la propiedad y la desigualdad. De ahí, que en su notable obra el “Contrato Social”, Rousseau se postula a favor de recuperar esa bondad del hombre. Para ello, el contrato es del individuo con la comunidad y viceversa, y es la comunidad la que ostenta el poder y de la que emana la soberanía.

Hobbes, Locke y Rousseau, a pesar de sus diferencias, han sido reunidos en el grupo de los contractualistas, o defensores de un pacto entre los miembros de una comunidad que originaría y justificaría el poder político.

Asimismo, y con las leyes por encima de todo, Montesquieu trata de determinar cómo surgieron, y defender que es a través de las leyes como se constituye una proporcionada comunidad política. En “El espíritu de las leyes”, su gran obra, determina por comparación, que las leyes son el fruto de las costumbres y la cultura de cada país, y por eso cada estado es una comunidad propia.

A finales del siglo XVIII, concretamente en 1789 tiene lugar la Revolución francesa, uno de los cambios sociales y políticos más significativos de nuestra Historia. Con este acontecimiento que ha marcado el devenir de nuestros días, se inicia la época de la Edad Contemporánea. Así, durante los siglos XVIII y XIX, fundamentalmente, cristalizan las concepciones que del hombre habían sido esbozadas a lo largo del siglo XVII. En esta época, el filósofo Hegel plantea por vez primera el concepto de “sociedad civil”, en el que el individuo es poseedor de derechos y agente de conciencia moral, y lo separa radicalmente del Estado. No obstante, el individuo es a través de la “sociedad civil” como llega a la comunidad política universal o Estado ético. La “sociedad civil” es entonces el punto de encuentro entre lo particular y lo universal, el interés individual y el general, el ámbito público y el ámbito privado. La política nace en su seno, en el propio centro de la sociedad civil (Biglieri, 2004).

En Hegel reside una disyuntiva de gran alcance, en cuanto al desarrollo de comunidad política planteado en esta comunicación, pues nos acerca al abismo de la diferencia entre comunidad y sociedad. Sin embargo, fue el sociólogo⁶ alemán Ferdinand Tönnies (2009), quien se adentró ciertamente en esta empresa en su libro “Comunidad y Sociedad”. Así, inicialmente y apoyándose en Hobbes y en su no existencia de una

⁶ A pesar de que la Sociología no se consolidó como una ciencia social hasta finales del S. XIX, a Ferdinand Tönnies se considera uno de los padres fundadores de esta ciencia.

naturaleza humana que tiende a la unión, y que cuando ésta se produce es consecuencia de una relación contractual, la «comunidad» o «sociedad» ya no pueden ser entendidas como una sustancia o un fin, sino que pasan a ser definidas como una «función»; recordemos que para Hobbes, a excepción de la «familia» (que era concebida como la esfera de lo privado), todas las formas de un agrupamiento social (corporaciones, congregaciones, sociedades mercantiles) son presentadas como configuraciones secundarias en el marco de un ordenamiento estatal que se constituye mediante contrato (Honneth, 1999). Por tanto, para Tönnies es claro que se está produciendo en esos momentos de la Historia, finales del siglo XIX y principios del XX, una desintegración de la comunidad a expensas del avance de la sociedad (capitalista)⁷, y que en la puesta en marcha de la sociedad capitalista las esferas «sociales» de acción reprimen o diluyen paulatinamente aquellas relaciones sociales que poseen el carácter distintivo de las comunidades (Honneth, 1999). Una comunidad que no solamente aparece antes que la sociedad, sino que ella es primera, no sólo más antigua que la sociedad, sino anterior a toda distinción entre formas de vida en común. Aún más allá, la sociedad está subordinada a la comunidad o, más precisamente, a la verdad que ella encarna.

De esta exposición se deduce una asignación negativa al concepto de sociedad y una positiva al de comunidad, lo que dio lugar en el contexto político de aquella época, y que hoy aún perdura en el substrato de determinadas ideologías, a una defensa fervorosa y a ultranza de la comunidad, interpretada arbitrariamente y subjetivamente, así como a un ataque de la misma desde otra perspectiva y a favor de la vida en sociedad. No es difícil adivinar que los primeros fueron los ideólogos de políticas de izquierda, que convirtieron a la comunidad en la clase obrera politizada y militante, mientras que los segundos, pensadores en la órbita de un sistema político liberal⁸, transformaron a la comunidad en la “comunidad del pueblo” que se movía al margen del Estado de derecho de la sociedad liberal. El resultado de estas reinterpretaciones en el contexto europeo, dio lugar a una pérdida del sentido de comunidad política que hasta ahora se había venido expresando desde Platón y Aristóteles hasta Hegel, pasando incluso por los contractualistas Hobbes, Locke y Rousseau.

Y es en este caldo de cultivo filosófico y político donde florece el pensamiento de uno de los más importantes intelectuales de nuestro tiempo, Karl Marx. Aunque su obra trasciende a varios campos de estudio como es la filosofía, la política, la sociología y la economía, entre otros, en esta comunicación nos acercaremos a su propuesta de comunidad.

Para Marx, cuyas interpretaciones se sitúan en el plano económico, la evolución del hombre en comunidad a lo largo de la Historia es la evolución de los medios de producción, pues es a través de ellos como satisface sus necesidades materiales. A esta evolución Marx la denominó “Materialismo Histórico”, en contraposición al capitalismo, cuya sociedad competitiva y ambiciosa, dominada por la burguesía, aniquilaba a las comunidades. Marx ambicionaba recuperar esta comunidad al estilo aristotélico, en la idea de cada hombre tiene que poder desarrollar sus capacidades, siendo la política el vehículo para hacerlo. Sin embargo, la distinción de Marx se centra en elevar a la política por encima de todo, incluso de la esfera propia de cada individuo, porque es en la política donde el hombre alcanza la plenitud y la libertad. Por eso, y por este fin último, el hombre debe alzarse en revolución, en la “lucha de

⁷ El contexto socioeconómico en el que se encontraba Tönnies es el de pleno apogeo de la Revolución Industrial y del capitalismo como sistema económico predominante.

⁸ Liberal se entiende como defensor del sistema capitalista imperante en el siglo XIX y de la economía de mercado, oponiéndose a la intervención totalitaria del Estado. No obstante, también se ha incluido en su filosofía, posteriormente, el liberalismo político que promueve la libertad del individuo, y que entrega el poder a los ciudadanos que eligen libremente a sus representantes.

clases”⁹, como se determina en el “Manifiesto comunista”¹⁰, destruir al Estado opresor que le impide manifestarse en esencia, y por medio de la política iniciar una nueva comunidad¹¹. Marx, inicialmente, centró su pensamiento en la liberación del hombre del sometimiento del capitalismo, y en este aspecto, aunque discutido, es aceptado como aportación filosófica¹².

En contraposición a Marx, encontramos el pensamiento liberal de su contemporáneo John Stuart Mill, que plasmó en su escrito “Sobre la libertad”. Para Mill la convivencia en comunidad implica la asunción de derechos y deberes, en parte de obligado cumplimiento. De manera efectiva, su noción de libertad se hallaba indisolublemente arraigada a la moral, que no es sólo individual, de cada persona consigo misma, sino también en el ámbito relacional entre conciudadanos, en tanto se interactúa dentro de una sociedad determinada (Sanmartín, 2006).

Esta idea de la libertad de expresión, Mill la interpretó en el contexto social y político de la época, en el que la democracia empezaba a ser considerada como la mejor forma de gobierno, advirtiendo de los peligros de “la tiranía de la mayoría” que podrían manifestarse como una fuerza que actuase en las creencias de los hombres. Un peligro que también advirtió su coetáneo Alexis de Tocqueville, cuyo pensamiento está en gran medida expresado en su libro “Democracia en América”¹³.

Para el político francés la individualidad no era cuestionable, sin embargo el individualismo debería dejarse a un lado a favor de una moralidad que le acerque a la solidaridad. Además, los individuos con sus creencias, sus sentimientos y sus ideas son los que constituyen las sociedades políticas, e incluso éstas pueden devenir de un modo natural. De hecho, las leyes y las instituciones políticas se elaboran a partir de las costumbres existentes en una sociedad dada. Costumbres con un fuerte contenido normativo que se componen de los hábitos de corazón y las ideas colectivas de un pueblo. Constituyen y conforman su fisonomía psicológica, moral e intelectual: aquello que le da entidad e identidad; lo que le hace ser aquello que es (Usátegui, 2003). Las comunidades políticas están constituidas por hombres libres, de naturaleza libre (Godoy, 1983) y esta libertad debe ser preservada como prioridad. Sin embargo, no debe abusarse de la misma, el hombre consciente busca la asociación solidaria para una vida más placentera en comunidad (Hennis, 1981). Es conocida su doctrina del municipio como entidad natural, inclinándose hacia el autogobierno local frente a la expansión de los poderes de la unión de los Estados (Pendás, 2007).

⁹ Marx entiende que hay dos clases, la clase burguesa que domina y oprime a la segunda, la clase obrera.

¹⁰ A pesar de que la gran obra intelectual y en volumen de Marx fue “El Capital”, su escrito de “El Manifiesto comunista”, redactado conjuntamente con Engels, es el que más influencia ha tenido en nuestra sociedad. De él se han servido los líderes de las principales revoluciones que han tenido lugar en el siglo XX, como la rusa, con Lenin como protagonista, la china y Mao Tse Tung, o la cubana y Fidel Castro.

¹¹ Engels explicita la idea en estos términos: “mientras el proletariado necesite todavía del Estado, no lo necesitará en interés de la libertad, sino para someter a sus adversarios, y tan pronto como pueda hablarse de libertad, el Estado dejará de existir. Por eso nosotros propondríamos decir siempre, en vez de la palabra Estado, la palabra comunidad”. De esta idea surge el concepto de comunismo, todo y en todo, para la comunidad.

¹² El gran reproche que hacen sus detractores es el haber abandonado esta concepción filosófica y trasladarlo a un plano revolucionario de lucha política. Así lo expresaba Raymon Aron: “El comunismo es una versión degradada del mensaje occidental. Retiene su ambición de conquistar la naturaleza y mejorar el destino de los humildes pero sacrifica lo que fue y tiene que seguir siendo el corazón mismo de la aventura humana: la libertad de investigación, la libertad de controversia, la libertad de crítica, y el voto.”

¹³ Esta obra es un estudio de la sociedad americana del siglo XIX, producto de un viaje de Tocqueville a los Estados Unidos de América, donde trata de extraer los elementos claves en los que radica la fortaleza de su sociedad.

Tocqueville entiende que la sociedad es esencialmente económica, predomina el espíritu de empresa y la creación de riqueza, pero esto es un subproducto de la verdadera revolución, la democracia. Porque el hecho mayor, lo más importante es la desaparición de desigualdades y la igualdad ante la ley (Aron, 1967). Una igualdad que es pasión en Tocqueville (Pendás, 2007), y que observó que era objetivo último de los americanos. Sin embargo, también alertó de que situada como única verdad conducía al absolutismo y a la tiranía. En este sentido, Tocqueville volviendo a la naturaleza libre del hombre, determina que la libertad surge de la igualdad. Es la luz de la libertad la que lleva al hombre a la igualdad.

Adentrados ya en pleno siglo XX, las teorías políticas y filosóficas relacionadas con la comunidad política se contextualizan casi en su totalidad a la dualidad marxismo-liberalismo, rebatidas las primeras por los intelectuales liberales como Hayek, Popper, Aron y Rawls, o defendidas por los filósofos de la Escuela de Frankfurt¹⁴, siendo Horkheimer, Adorno, Marcuse y Habermas sus principales referentes.

Sin embargo, se considera relevante para esta propuesta de entendimiento, enmarcar la concepción que de comunidad política se tenía en los Estados Unidos de América, y el significativo reflejo que tuvo en su acta fundacional en 1776 y en su Constitución¹⁵, el cual a día de hoy perdura en la sociedad americana¹⁶, así como en la sociedad occidental actual.

En este sentido, lo más llamativo reside en la contraposición que en esa época se le concedió a la “comunidad” en el naciente estado americano, en relación a Europa (Bender, 1995). Aquí la discusión sobre la “comunidad” supuso desde el principio un elemento constitutivo de la autocomprensión política de una sociedad liberal; se consideró cuestión central hasta qué punto la sociedad constituida democráticamente podía quedar privada de toda vinculación con las comunidades locales o religiosas sin perder sus propios presupuestos existenciales. La respuesta a esta pregunta implícita residía en la propia constitución de los Estados Unidos de América, pues era el resultado de la suma de comunidades, cuya participación activa e identitaria con un proyecto de nación permitió concebir un Estado de derecho como una “comunidad de comunidades”, una gran comunidad (Dewey, 2004).

En lo referente a “político”, es decir, “comunidad política”, el concepto tiene ante todo la función de llamar la atención sobre aquellas formas de participación comunitaria que deben formar parte de las condiciones de una democracia vital; el punto de partida es

¹⁴ En 1922 es fundado el "Instituto para la investigación Social" en Frankfurt por el filósofo argentino Félix Weil. En 1931, bajo la dirección de Horkheimer, cambia la orientación: de exclusivamente a estudios marxistas como fue originalmente a la programación de investigaciones interdisciplinarias, con predominio de la filosofía. Se sumarán Fromm, Adorno, Marcuse, entre otros, dando lugar a la que fue llamada "teoría crítica". El proyecto de ésta era retomar, profundizándola, la teoría de Marx -como teoría crítica del capitalismo-, incorporando los desarrollos de Freud en lo relativo a la sociedad.. Jürgen Habermas, tras la muerte de Adorno y Horkheimer, es el principal representante de la segunda etapa de la Escuela de Frankfurt. (Muñoz, 2009).

¹⁵ Así comienza el texto de la Constitución de los Estados Unidos firmada en 1787. *“We the People of the United States, in Order to form a more perfect Union, establish Justice, insure domestic Tranquility, provide for the common Defense, promote the general Welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America”*. (NOSOTROS el Pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una Unión más perfecta, establecer Justicia, afirmar la tranquilidad interior, proveer la Defensa común, promover el Bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la Libertad, establecemos y sancionamos esta CONSTITUCIÓN para los Estados Unidos de América)

¹⁶ En el discurso de investidura de su segundo mandato (2012-2016) como Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, hizo referencia al “We the people...” en varias ocasiones.

que las posibilidades de la participación aumentan en la medida en que los sujetos puedan saberse vinculados activamente a una meta común. Por tanto, el sentido del pragmatismo americano subraya que entre el vínculo axiológico común y la participación activa existe una relación de refuerzo mutuo, que constituye la idea central de la “comunidad política”.

3. Propuesta de entendimiento de “Comunidad Política”

Volviendo a Tönnies, y su propósito de determinar lo que es comunidad y lo que es sociedad, podría resultar que esta comunidad de comunidades americana, finalmente es la sociedad, o una gran comunidad. Es decir, que serían básicamente lo mismo, y que es así como se entiende en esta propuesta de entendimiento, que de alguna forma es lo que Aristóteles determinó al definirnos como seres políticos por naturaleza, que se mueven siempre en los límites de la “polis” en la que se integran los distintos tipos de asociación configurados. En estas formas de asociación predomina una u otra proporción de “amistad” y “justicia”, pero por lo común sólo presentan algunos matices expresivos y resulta prácticamente indiferente utilizar los términos “comunidad” o “sociedad”, por cuanto que el concepto de *koinonia* comprende tanto los distintos tipos de agrupaciones humanas basadas en algún acuerdo (promesa, contrato) como también las originarias formas naturales de la vida en común dentro del ámbito doméstico, vecinal o étnico. Por tanto, la sociedad de hoy, sería una comunidad última, compuesta de comunidades, siendo la primigenia la familia. Y refiriéndonos a la familia, como comunidad inicial, se propone ir todavía un poco más hacia el origen, al miembro de la comunidad, al individuo.

El hombre biológicamente ha evolucionado, es decir, que a lo largo del tiempo se han ido transmitiendo por selección natural características genéticas determinando la especie humana que hoy somos. Ahora bien, el hombre no ha evolucionado solo, sino que lo ha hecho porque se ha unido con otros individuos constituyendo comunidades, porque, como han determinado desde Platón y Aristóteles hasta los biólogos más influyentes¹⁷, somos animales sociales. Es decir, que biológicamente tendemos a vivir en comunidad, que es, en definitiva, lo que nos ha permitido evolucionar.

Aunque se podría concretar algo más, y es que genéticamente estamos predispuestos a vivir en comunidad altruistamente (Wilson, 2012; Arsuaga, 2013), es decir, que individuos que por sí mismos no habrían sido capaces de sobrevivir, lo han hecho, y han podido transferir sus características genéticas a las siguientes generaciones de individuos gracias a su pertenencia a la comunidad. Para algunos autores (Wilson, 2012; Dawkins, 1990) hasta aquí llegaría la explicación de la existencia de las comunidades, y todo lo que ello implica; concluyendo que en la genética están todas las respuestas, incluido nuestro comportamiento, nuestras ideas, nuestra inteligencia.

A este respecto, en esta propuesta de entendimiento se pretende argumentar que faltaría añadir una tercera dimensión del hombre, a parte de la biológica y de la social. La dimensión de la razón.

Aristóteles, en acuerdo con su maestro Platón, consideraba que el hombre era social, lo que de alguna manera le arrastraba a vivir en comunidad. Pero esta característica social, como el propio Aristóteles apuntó, no era definitiva y exclusiva en el hombre, puesto que las abejas también lo son. Y es que hay una característica propia del hombre que le ha hecho diferenciarse del resto de seres de vivos que habitan la Tierra, y esa es, sin duda, la razón. Somos los únicos seres racionales.

Si adoptamos la idea de que sólo por nuestra naturaleza biológica nos agrupamos en comunidades, con el fin último de sobrevivir, o de tener mayores garantías de

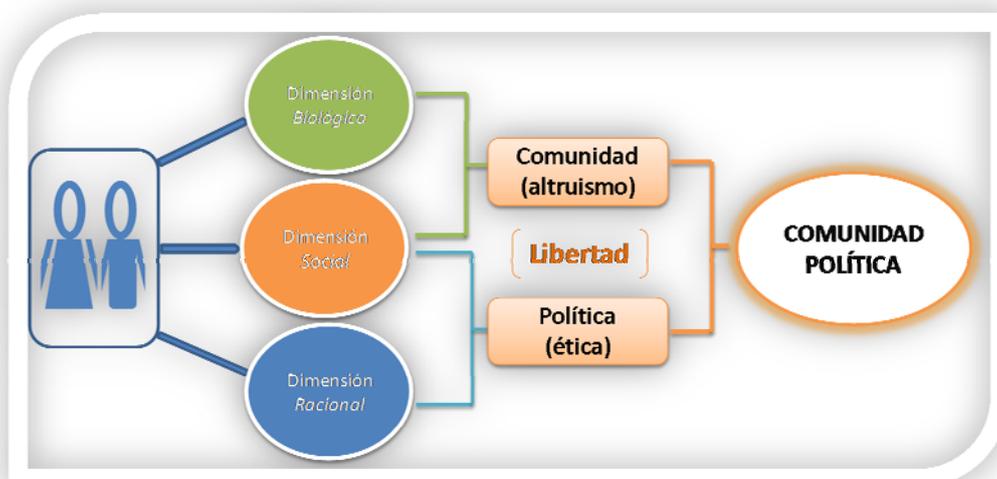
¹⁷ Darwin (1859), Wilson (2012), Dawkins (1990).

permanecer vivos, (idea en la que se fundamentan las corrientes contractualistas), entonces, al final, si entramos en competencia con otros individuos de nuestra comunidad, nuestra naturaleza acabaría traicionando a la comunidad luchando por nuestros intereses, como sostenía Hobbes, lo que nos conduciría a la desaparición de la comunidad. Sin embargo, en la Historia de la Humanidad ha ocurrido todo lo contrario, cada vez nos hemos hecho más fuertes como comunidad en busca de un bien mayor, y esto se debería a nuestra razón. Porque es en la expresión máxima de la razón, donde el hombre se realiza, que no es más, ni nada menos, que la búsqueda un bien común razonado. Razón que es de donde parte la creación, la inteligencia, la sabiduría, el ejercicio de la justicia, el sentido del bien por encima del mal. Y la comunidad es donde la razón, que es esencia del hombre, aparece y se hace realidad. Y por supuesto, vivimos en comunidad porque como decía Tocqueville, haciendo de uso de nuestra libertad, así lo hemos decidido.

Pero esta búsqueda del bien común, mediante la razón, no puede entenderse como un fin único y a pesar de todo, en el sentido que planteaba Maquiavelo. Al igual que hemos concluido que si el hombre por sobrevivir lucharía contra el resto de individuos, y sin embargo se ha unido en comunidad, primando el altruismo y no el egoísmo, del mismo modo si tratásemos de imponer nuestra razón, la razón de un individuo por encima de la de otro, nos llevaría a la aniquilación. Y a pesar de que parece que en nuestra naturaleza esta es la tendencia, y no faltarían pruebas de ello, las comunidades han sobrevivido a estas cuestiones, principalmente por la ética, similar al altruismo biológico, que subyace en la razón del hombre. Ética que comienza en la familia (Migdley, 1979; 1985). Por tanto, se concluye que somos seres éticamente sociales.

Consecuentemente, el hombre por su dimensión biológica y su dimensión social se constituye en comunidad, y por su dimensión racional ejerce su función dentro de la comunidad, se expresa como individuo, dando sentido a la existencia del hombre. En este contexto, es nuestra pertenencia a la comunidad lo que nos transforma de individuos a políticos, según Aristóteles, o en ciudadanos, según la tradición romana, con capacidad plena y con libertad para aportar y decidir sobre las cuestiones que afectan a nuestra comunidad, y así transformar la realidad, es decir, evolucionar. Es por tanto, la política la que da sentido a una forma de existencia superior como es la vida en comunidad política.

Figura 1: Expresión gráfica de constitución de la “comunidad política”



Fuente: Elaboración propia

En este sentido, el valor de la comunidad política reside, en un contexto altruista y ético, en el valor intrínseco que tiene la aportación de cada individuo, es decir, su política, por la condición inapelable de su pertenencia a la comunidad. Este valor se haría efectivo a través de su participación en la toma de decisiones políticas, asumiendo su responsabilidad y no transmitiéndola a una esfera superior como denunciaba Popper (1994). Todo ello, con la libertad como pieza angular, pues como hombres libres nos hemos unido, y recíprocamente es esa unión la que garantiza al final nuestra libertad.

Si antes hemos determinado que la familia es la primera comunidad, como también advirtió Aristóteles, es cierto que la pertenencia a comunidades de mayor número de individuo supone un reto mayor de organización y coordinación de sus miembros. Y efectivamente, como somos seres racionales, hemos comprendido que la vida en comunidad requiere de esta organización, de un Estado de derecho, de leyes, como bien expresaba Montesquieu, que defiendan esencialmente la libertad del individuo al mismo tiempo que amparen el bien común y la igualdad, como sugería Tocqueville.

Y evidentemente, como todos los que de alguna u otra manera han transmitido su pensamiento acerca de esta disyuntiva, los gobernantes tienen una función determinante. Por tanto, es lógico que en las comunidades de orden superior surjan líderes que dirijan los destinos del conjunto de la sociedad. En este sentido, y desde la perspectiva de nuestra ética racional, sólo deberían poder ejercer este liderazgo los que fuesen elegidos por la comunidad, que otorga el poder al líder, *potestas*¹⁸, aunque en realidad es un poder de *auctoritas*¹⁹. Así, el líder sería el gobernante especializado en la buena gestión de los recursos para lograr el bien común, y puesto que es una tarea de encomienda, sería una labor al servicio de la comunidad, y como ella es primera, y el gobernante es último, en lógica con lo expuesto, debería ser el más altruista y el más ético.

Finalmente, la comunidad política coincidiendo con Friedmann (2001), se caracterizaría por contar con un territorio, una tradición cultural, la pertenencia a comunidades de orden superior y, por último, individuos que son considerados ciudadanos. El territorio define los límites del poder, la polis aristotélica; la cultura sugiere un pasado y un destino común; las escalas de comunidades políticas que se inicia en la familia, pasando por barrios y ciudades, hasta llegar a una comunidad política mundial; los miembros de la comunidad, los ciudadanos deben participar en la comunidad política, es decir, en la vida pública, con derechos y obligaciones²⁰. Esta participación se haría efectiva en lo que Friedmann define como el dominio público, con capacidad de decisión conjunta con los gobernantes.

¹⁸ Término romano para referirse al poder jerárquico otorgado.

¹⁹ Término romano para referirse al poder que ejerce la autoridad moral.

²⁰ Derechos y obligaciones como manifestación pública, libertad de expresión, ejercicio del voto e incluso desobediencia civil, entendida ésta como la crítica a leyes injustas y que inspiraron movimientos pacíficos reivindicativos como los liderados por Mahatma Gandhi o Martin Luther King.

Figura 2: Expresión gráfica del funcionamiento de la “comunidad política”



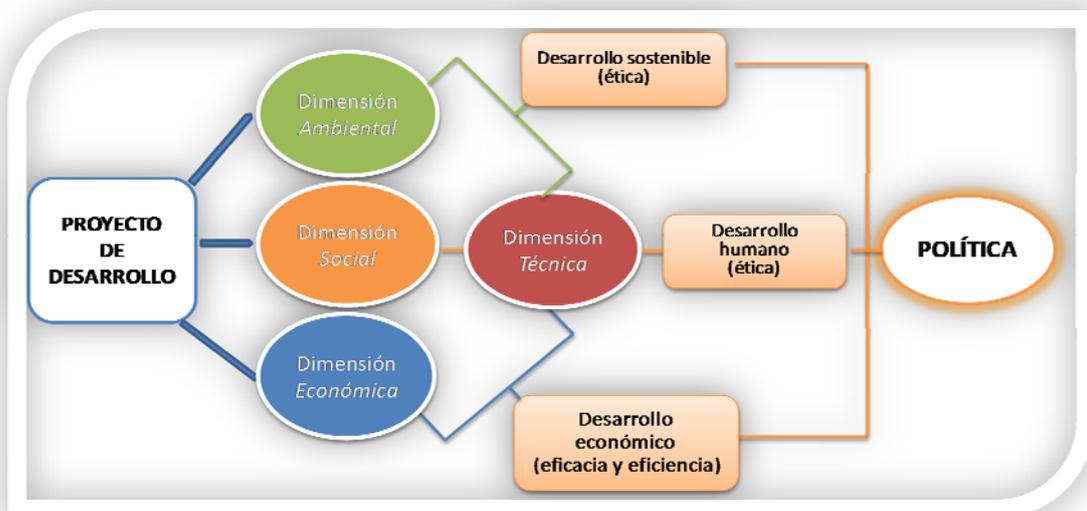
Fuente: Elaboración propia

4. Conceptualización de los “Proyectos de Desarrollo”

Las consideraciones sociales y ambientales en los proyectos de ingeniería que tienen un objetivo social (erradicar la pobreza, eliminar el desequilibrio territorial, favorecer la igualdad de oportunidades, etc.) se denominan Proyectos de Desarrollo. Para Trueba (2005), los Proyectos de Desarrollo se centran fundamentalmente en el hombre (Cazorla, De los Ríos, 2001; Cazorla, 2004) y tienen además de componentes técnicos y de diseño, aspectos sociales como participación, buen gobierno y liderazgo de la población afectada y aspectos ambientales y de conservación de recursos naturales. Además, en estos proyectos, cuando son de ámbito público, los promotores deben adquirir un compromiso importante frente a terceros y una responsabilidad significativa ante la sociedad civil. En este sentido, la conciencia pública, el respeto, la profesionalidad, la ética y la responsabilidad son ejes fundamentales de los Proyectos de Desarrollo.

Volviendo al concepto de comunidad política, recordemos que se entendía su origen como tridimensional: biológica, social y racional. De esta forma, se podría establecer un paralelismo con el concepto de “Proyecto de Desarrollo”, ya que la dimensión ambiental sería la biológica, la social sería igual que en esta otra y la racional se asociaría a la económica, y sobre todo a la técnica. Ambas dos coinciden en la apreciación última de un desarrollo ético y responsable.

Figura 3: Expresión gráfica del concepto de Proyecto de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

Efectivamente, el Proyecto de Desarrollo queda definido por tres dimensiones: ambiental, social y económica, pero es, al final, la dimensión técnica la que les da sentido. Por tanto, la dimensión técnica valida la dimensión ambiental, generándose un desarrollo sostenible; la dimensión técnica valida la dimensión social, dando lugar a un desarrollo humano; y finalmente, la dimensión económica cuando es validada por la técnica, supone un desarrollo económico sustentado en la eficacia y en la eficiencia. La suma de los tres desarrollos es la política, es decir, la acción en la vida pública que transforma la realidad.

Finalmente, en los Proyectos de Desarrollo encontramos una característica fundamental que difiere de los proyectos de ingeniería, y es que los factores sociales, ambientales y económicos, pueden suponer cambios sustanciales en el diseño original. El trabajar con personas, y el tener en cuenta el medio ambiente, aumenta el grado de incertidumbre, es decir, requieren una importante dosis de flexibilidad. Es por ello que los Proyectos de Desarrollo deben ser considerados como un proceso, y su ejecución, como la gestión de un proceso (Montes, 2010).

5. Propuesta de entendimiento para el “Desarrollo Local”

Siguiendo a Boisier (2005) el desarrollo es un fenómeno local, incrustado en las características económicas, técnicas, sociales y culturales de ese lugar, que se inicia en un territorio, como un proceso esencialmente endógeno (sin descartar por completo influencia exógena), descentralizado y de “abajo a arriba”.

De la misma forma para Buarque (1999) el desarrollo local es un proceso endógeno registrado en pequeñas unidades territoriales y asentamientos humanos capaces de promover el dinamismo económico y la mejoría en la calidad de vida de la población.

También, González de Canales (1999) en una aproximación al desarrollo local lo define como el proceso endógeno que se genera en el territorio de forma global e intersectorial, y que exige la participación activa de la propia población en un proceso apoyado en la acción subsidiaria de las administraciones y de otros agentes externos. Mediante este proceso se pretende una mejora de las condiciones de vida y de trabajo, que lleve consigo la creación de empleo y riqueza compatibles con la preservación del medio y del uso sostenible de los recursos naturales.

Como podemos observar, la característica endógena resulta concluyente en el desarrollo local. Para Garofoli (1995) desarrollo endógeno es la capacidad para transformar el sistema socioeconómico, la habilidad para reaccionar a los desafíos externos; la promoción del aprendizaje social y la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local que favorecen el desarrollo de las características anteriores. Y resume, desarrollo endógeno es la capacidad para innovar a nivel local.

Sin embargo, Boisier (1991, 2005) considera que el factor endógeno por excelencia es la capacidad de organización social y su motivación lo que transforma la realidad, articulados por una cultura local y un proyecto político. La responsabilidad se centra en la comunidad, y de ella tienen que surgir líderes locales (Cazorla, De los Ríos, Díaz-Puente, 2009) con capacidad de organizarse (De los Ríos, Díaz-Puente, Cadena-Iñiguez, 2011) y de ser los interlocutores con los poderes públicos (Cazorla, De los Ríos, 2012).

Con base en lo anteriormente expuesto, el desarrollo local que se presenta es un proceso endógeno de crecimiento y cambio estructural, en el que la población, la organización del sistema productivo, la red de relaciones entre agentes y actividades, la dinámica de aprendizaje continuo y el contexto sociocultural determinan los procesos de cambio.

Así mismo, el proceso de desarrollo endógeno se produce gracias a la utilización del potencial económico local que favorecen las instituciones y mecanismos de regulación que caracterizan a cada territorio. La forma de organización productiva, las estructuras familiares y tradiciones locales, la estructura social y cultural y los códigos de la población condicionan los procesos de desarrollo local, favorecen o limitan la dinámica económica y, en definitiva, determinan la senda específica de desarrollo endógeno.

Volviendo a Aristóteles, y al animal social y político que es el hombre, es evidente que el hombre también es un ser territorial, que vive en un territorio y que lo siente como suyo. Por eso, en esta propuesta de entendimiento se considera elemental consolidar el territorio como la referencia integradora y primera para el desarrollo, más allá de una acotación administrativa, para remitir a una comarca natural con recursos y problemas comunes, de carácter homogéneo y con señas de identidad propia, asienta una de las bases del desarrollo local. Así, el territorio no es sólo soporte de físico de los objetos, actividades y procesos económicos, sino que es un agente de transformación social. Cada territorio se vincula al sistema de relaciones económicas de un país en función de su especificidad territorial, de la identidad económica, tecnológica, social y cultural.

Pero el desarrollo local va más allá. Busca la solidaridad entre todos los territorios. Aquí es donde la cohesión territorial entra en juego, junto con la cohesión económica y social, como instrumentos para alcanzar ese equilibrio territorial.

Sin embargo, las políticas globales sin apreciación a lo local han provocado como efectos colaterales marginación, exclusión, pobreza, abandono de las zonas rurales o desempleo. Y cuando la rentabilidad económica ha primado por encima todo, imponiendo las directrices que marca el mercado y eligiendo las zonas que mejores resultados pudieran proporcionar, ha dado lugar a un tipo de desarrollo que ha dejado de lado a las personas y ha elevado el poder económico como motor del auténtico desarrollo. Un hecho que contradice el espíritu de las políticas públicas que promueve la mejora de calidad de vida de la gente.

Es en este contexto, donde el concepto de desarrollo local aparece en contraposición al desarrollo económico como único argumento, para elevar el valor de la persona por encima de los intereses económicos, o de otro modo poner la economía al servicio de las personas. Sin embargo, también tenemos que incluir a la población en la toma de decisiones, que sean ellos los que participen activamente en la elección del modelo de desarrollo. Es decir, hay que apostar por la descentralización del poder e incorporar a todos los agentes implicados en el territorio. Sin embargo, no es tarea fácil. El sistema de "arriba hacia abajo" está muy asentado en la sociedad actual, y sus consecuencias son claras: la población está acostumbrada a que decidan por ellos y su desmotivación y desinterés por la vida política hace realmente difícil este proceso participativo. No obstante, no hay otro camino. Las comunidades políticas tienen un conjunto de recursos que constituyen su potencial de desarrollo, pero es la propia comunidad la que tiene que identificarlos y obtener de ellos la capacidad de generar riqueza, deben asumir el protagonismo para construir su futuro.

Efectivamente, la participación de la población es decisiva, y ello pasa porque los poderes públicos altruistamente reviertan el poder que legítimamente han obtenido en los ciudadanos. El desarrollo local requiere sin duda alguna voluntad por ambas partes.

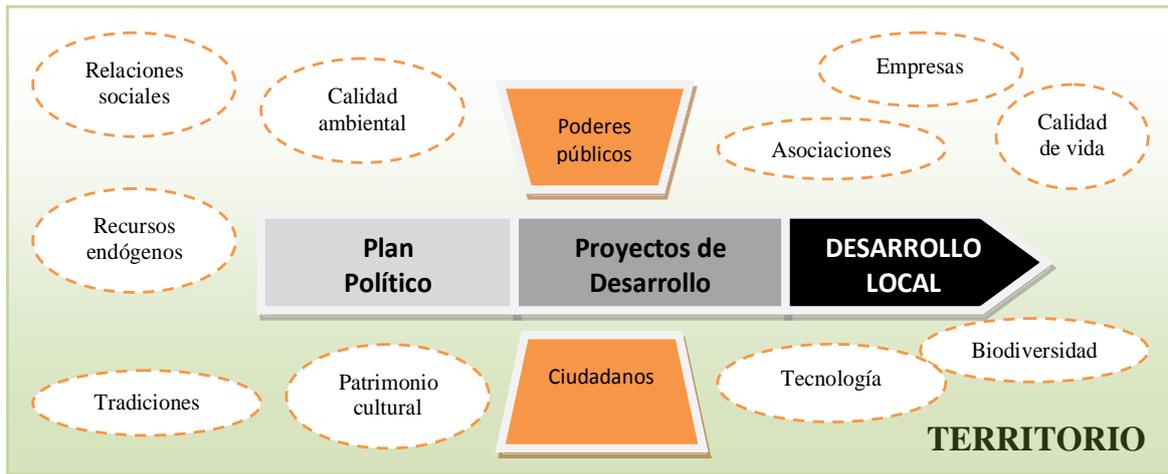
6. Conclusión.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente la base de una comunidad política reside en un espacio de dominio público, entendido como el ámbito de la decisión, donde los ciudadanos participan en la vida pública conjuntamente con los gobernantes. Así, desde el punto de vista de la planificación, el plan, articulado mediante Proyectos de

Desarrollo, que surgiera de esta decisión conjunta sería un Plan “Político”, entendido éste como el fruto de la participación en la “polis” aristotélica.

En definitiva, el desarrollo local transforma a los miembros de una comunidad en actores políticos (comunidad política) y a los poderes públicos en corresponsables de la concertación política, en promotores de Proyecto de Desarrollo, en definitiva, en garantes de la mejora de la calidad de vida para todos.

Figura 4: Expresión gráfica de la propuesta de entendimiento para el desarrollo local



Fuente: Elaboración propia

7. Referencias

- Adorno, Th. W. (2007). "Dialéctica de la Ilustración. Obra Completa 3". Ed. Akal. Madrid
- Aristóteles (1984). "Ética para Nicómaco". Espasa-Calpe. (Colección: Selecciones Austral, 37). Madrid.
- Aristóteles (1997). "Política". Espasa Calpe (Colección Austral, nº 274; ciencias/humanidades). Madrid.
- Aron, r. (1967). "Dieciocho Lecciones sobre la Sociedad Industrial". Seix Barral. Barcelona.
- Arzuaga, J.L. & Martín-Loeches, m. (2013). "El sello indeleble". Ed. Debate. Madrid. Barcelona.
- Bender, T. (1995). "Community", en Richard Wightmann Fax y James T. Kloppenberg (eds.) A Companion to American Thought, Oxford.
- Biglieri, P. (2004). "La sociedad civil desde la perspectiva hegeliana". Instituto Nacional de Capacitación Política de Argentina.
- Boisier, S. (1991). "Política económica, organización social y desarrollo regional. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile.
- Boisier, S. (2005). "¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización? Revista de la CEPAL, 86, pp. 47-61
- Buarque, S. (1999). "Metodología de planeamiento do desenvolvimento local e municipal sustentable". Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Recife.
- Cazorla, A.; De los ríos, I. (2001). "The new social sensitivity in the engineering of rural development". 1st International Joint Workshop on Rural Development Engineering. AGenEng. Tampere.
- Cazorla, A.; De los Ríos, I. (2012). "Rural Development as "Working with People": a proposal for policy management in public domain". Ed. Adolfo Cazorla. Madrid.
- Cazorla, A; De los Ríos, I.; Salvo, M. (2004). "Trabajando con la gente. Modelos de planificación del desarrollo local y rural". Universidad Politécnica de Madrid.
- Cicerón (1989). "La República: las leyes". Akal. Madrid.
- Darwin, C. (1859, 2002). "El Origen de las especies". Biblioteca Austral, Espasa Calpe, Barcelona.
- Dawkins, R. (1990). "El gen egoísta: las bases biológicas de nuestra conducta". Salvat Editores. Barcelona.
- De los Ríos, I.; Cadena-Iñiguez, j.; Díaz-Puente, J.M. (2011). "Creating local action groups for rural development in México: methodological approach and lessons learned. Agrociencia. Vol 45, pp. 815-829. México.
- Dewey, J. (1927, 2004). "La opinión pública y sus problemas". Ed. Morata. Madrid.
- Díaz-Puente, J.M., Cazorla, A.; de los ríos, i. (2009). Empowering Communities Through Evaluation: some lessons from rural Spain. Community Development Journal, 44, pp. 53-67.
- Friedmann, J. (2001). "Planificación en el ámbito público". Instituto Nacional de Administración Pública. España. Madrid.

- Garofoli, G. (1995). "Desarrollo económico, organización de la producción y territorio", en A. Vázquez-Barquero y G. Garofoli (comps.), Desarrollo económico local en Europa. Colegio de Economistas de Madrid. Madrid.
- Godoy, O. (1983). "Tocqueville y la democracia de las libertades". Revista de Ciencia Política. Vol.V, nº 1, pp. 30-47.
- González de Canales, F. (1999). "Concepto de desarrollo local". Participación en la comisión de elaboración del Anteproyecto de Ley de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, 16 de Diciembre. Madrid.
- Hennis, W. (1981). "La nueva ciencia política de Tocqueville". Revista de Estudios Políticos (Nueva Época). Núm. 22, pp. 7-38.
- Hobbes, T. (1651, 2002). "Leviatán". RBA. Barcelona.
- Honneth, A. (1999). "Comunidad. Esbozo de una historia conceptual". [isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/89/89](http://www.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/89/89)
- http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_alectorales/incap/clases/Paper_Biglieri.pdf
- Locke, J. (1690, 1980). "Ensayo sobre el entendimiento humano". Ed. Editora Nacional. Madrid.
- López Goicoechea (2010). "La idea de comunidad política en los Tratados de Príncipes: Erasmo vs Maquiavelo". <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/idea-politica-tratados-principes-erasmo-356488906>
- Marx, K. & Engels, F. (1848, 2004). "El Manifiesto Comunista". Alianza Editorial. Madrid.
- Midgley, M. (1979). "Beast and Man, the Roots of Human Nature". Harvester Press. Hassocks.
- Midgley, M. (1985). "Evolution as a Religion: Strange Hopes and Stranger Fears". Routledge.
- Montes, A. (2010). "Propuesta metodológica para la evaluación ex post de proyectos de cooperación al desarrollo. Aplicación al programa de cooperación integral productiva Lurigancho-Chosica (Perú)". Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.
- Muñoz, B. (2009). "Escuela de Frankfurt: primera generación". "Escuela de Frankfurt: segunda generación". En el libro "Diccionario Crítico de Ciencias Sociales". Varios autores. Ed. Plaza y Valdés-Universidad Complutense. Madrid.
- Pendás, B. (2007). "Tocqueville, en el espacio y el tiempo". En el libro "Alexis de Tocqueville. Libertad, igualdad, despotismo". Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. Ávila.
- Platón. (2005). "La república". Alianza Editorial. Madrid.
- Popper, K. (1945, 1994). "La sociedad abierta y sus enemigos". Ed. Paidós Ibérica. Barcelona.
- Rousseau, J.J. (1762, 2004). "El contrato social". Ed. Istmos. Colección Fundamentos. Madrid.
- Sanmartín, J. (2006). "El bien común como idea política. John Stuart Mill, los liberales y sus críticos". Revista Foro Interno.
- Tocqueville, A. (1835-1840, 2007). "La democracia en América". Akal. Madrid.
- Tönnies, F. (1887, 2009). "Comunidad y sociedad". Comares. Granada.

- Trueba, I. (2005). "El proyecto de desarrollo". Apuntes del Máster Internacional de Desarrollo Rural/Local". Universidad Politécnica de Madrid. Fundación Infodal.
- Usátegui, E. (2003). "Comunidad y género en Alexis de Tocqueville". Revista de estudios políticos. Nueva época. Núm. 121, pp. 71-106.
- Wilson, E.O. (2012). "La conquista social de la Tierra". Debate. Barcelona.